

Con la Villa de Caranaca de los Indios del mes de Setie
de mill y seis y cinco años En la sala de ayuntamiento
se juntaron el Conde de Buena Vista y de esta villa para poner
en demarcacion a los indios de Diosmos y de los
Repubblica e de Caranaca = N.º de Indios y de Caranaca
y de Diosmos y de Caranaca =

Don Juan Main =

Donfer de montreal -

Don Diego Godines Regidor

vestane anizunof

Se vieron unas Peticiones Poneyase aellas 17
de la Parroquia.

*A la Real Academia de San Fernando
Y al Consejo que para tratar un negocio tocante a los buques viene
de S. M. seientos dos Los carnos ileros Regidores Para Munes do
Ordinario de Armonia m. f.*

acordone de delibranca en el mayordomo de Ponis de Nba
 Lord de Docientay quarenta ffr delng que semetion de Pedro
 Corbalan. Yantissimo selibus. Accho que tubo de neta
 de Ponis de delmuron don de elana atento dno d n d ego
 godinez Comiss Nauero estanya merida enee Ponis =
 en esta forma se acano el ayuntamiento y lo firmaron

Esperance

азам

*For Mr. Wm
H. H. H.*

Ordering to

Ca. 1800
Antonio Saenz